

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE COMPAÑIA CERTINSPEC S.A.
CERTIFICACIONES E INSPECCIONES
DEL ECUADOR.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

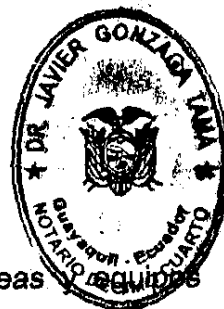
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes nueve de
septiembre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga
Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el
señor **XAVIER ENRIQUE MARRIOTT BAYAS**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, en
calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR,
según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e
intervención y que se agrega a la matriz de esta escritura como documento
habilitante, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad
civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por
presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que
procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR
NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
incorporar una de **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL
ECUADOR**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento del presente instrumento
2 público, el señor XAVIER ENRIQUE MARRIOTT BAYAS, en calidad de Gerente
3 General y representante legal de la Compañía CERTINSPEC S.A.
4 CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR, según lo señalado en
5 la letra a) del artículo vigésimo séptimo del estatuto social y tal como lo
6 acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se
7 inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.-

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Dos. Uno) Según consta de la escritura
9 pública celebrada el catorce de diciembre del año dos mil cuatro, ante el
10 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo del
12 año dos mil cinco, se constituyó la Compañía CERTINSPEC S.A.
13 CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR, con un capital social
14 de Ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Dos.
15 Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
16 CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR,
17 en sesión celebrada el día nueve de septiembre del año dos mil trece, resolvió
18 ampliar y reformar el estatuto social, concretamente el Artículo Segundo del
19 objeto social; y, autorizó al Gerente General y representante legal de la referida
20 sociedad para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo
21 estrictamente todos los requisitos societarios y legales pertinentes.-

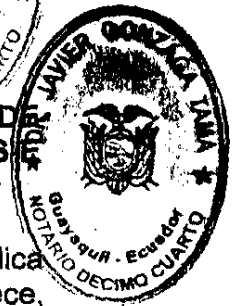
22 **TERCERA: MATERIA.** Presupuestos tales antecedentes, el señor XAVIER
23 ENRIQUE MARRIOTT BAYAS, en calidad de Gerente General y representante
24 legal de la Compañía CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E
25 INSPECCIONES DEL ECUADOR, debidamente autorizado por la Junta
26 General de Accionistas, declara: Que el Artículo Segundo del Estatuto Social
27 queda reformado así: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** El objeto
28 de la compañía es realizar: Labores de Inspección, verificación, certificación,

nnnnnn02



1 pruebas y avalúos de naves, grúas, equipos de izamiento, líneas y equipos
2 contraincendios, instalaciones portuarias, peritajes marítimos y de carga, ajustes
3 de reclamos de carga y otras actividades intrínsecamente relacionadas con la de
4 inspección, análisis, peritaje y ajustes mencionados. Construcción,
5 mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de tanques para
6 almacenamiento de productos sólidos y líquidos. Podrá así mismo ejercer
7 actividades de supervisión, verificación, control de embarque y/o desembarque,
8 despachos y acompañamiento de las mercaderías hasta su destino final. Dar
9 servicio de asesoría y estudio de batimetría, seguridad industrial, ambiental,
10 marítima. Inspecciones y verificaciones de muelles, componentes y accesorios.
11 Inspecciones y verificaciones petroleras incluyendo control de cantidad y calidad,
12 calibraciones de tanques de almacenamiento, tanqueros, barcazas y líneas de
13 carga. Provisión del servicio de control de tráfico marítimo, practicaje o pilotaje,
14 remolque, tarja, amarre y desamarre de naves, dragado de las vías de agua y
15 balizamiento. Está facultada también para arrendar, asociarse o adquirir equipos
16 que se usen en actividades de puertos marítimos. Promoción, organización e
17 implementación de todo tipo de congresos, seminarios, talleres, conferencias,
18 ferias, exposiciones, eventos o cursos de capacitación. La compañía también
19 podrá dedicarse previo las autorizaciones legales del Organismo competente a la
20 prestación de servicios aduaneros como, supervisión de mercadería en puertos
21 de embarque y desembarques para la constatación de su calidad, cantidad,
22 precio, origen y determinación provisional de la clasificación arancelaria, valor
23 aduanero y de los almacenamientos temporales de mercadería en espera de la
24 presentación de la declaratoria aduanera y hasta su entrega legal; a la
25 recaudación de obligaciones tributarias aduaneras, a la auditoría de mercancías
26 de todo tipo de las permitidas por la ley, que se encuentren bajo el régimen
27 aduanero. Además, para el cumplimiento del objeto social, y de estimarlo
28 esencial y conveniente, la compañía podrá participar como fundadora, accionista

0000003



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR.-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en las calles Pedro Carbo # 1103 y Colón, Edificio El Embajador, piso # 2, oficina # 201, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: el señor Perfecto Arnulfo Avellán Vera, propietario de doscientas cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Alex Julián Crespo Chang, propietario de doscientas cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Xavier Enrique Marriott Bayas, propietario de trescientas veinte acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el señor Perfecto Arnulfo Avellán Vera, y como Secretario actúa el Gerente General señor Xavier Enrique Marriott Bayas.- Los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de Ochocientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: La reforma del objeto social y consiguientemente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7° del artículo 231 de la Ley de Compañías y del artículo vigésimo quinto del estatuto social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario ampliar el objeto social, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: La reforma del objeto social en los puntos siguientes: 1.- Que el Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado así: "... **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía es realizar: Labores de Inspección, verificación, certificación, pruebas y avalúos de naves, grúas, equipos de izamiento, líneas y equipos contraincendios, instalaciones portuarias, peritajes marítimos y de carga, ajustes de reclamos de carga y otras actividades intrínsecamente relacionadas con la de inspección, análisis, peritaje y ajustes mencionados, Construcción,

mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de tanques para almacenamiento de productos sólidos y líquidos. Podrá así mismo ejercer actividades de supervisión, verificación, control de embarque y/o desembarque, despachos y acompañamiento de las mercaderías hasta su destino final. Dar servicio de asesoría y estudio de batimetría, seguridad industrial, ambiental, marítima. Inspecciones y verificaciones de muelles, componentes y accesorios. Inspecciones y verificaciones petroleras incluyendo control de cantidad y calidad, calibraciones de tanques de almacenamiento, tanqueros, barcazas y líneas de carga. Provisión del servicio de control de tráfico marítimo, practicaje o pilotaje, remolque, tarja, amarre y desamarre de naves, dragado de las vías de agua y balizamiento. Está facultada también para arrendar, asociarse o adquirir equipos que se usen en actividades de puertos marítimos. Promoción, organización e implementación de todo tipo de congresos, seminarios, talleres, conferencias, ferias, exposiciones, eventos o cursos de capacitación. La compañía también podrá dedicarse previo las autorizaciones legales del Organismo competente a la prestación de servicios aduaneros como, supervisión de mercadería en puertos de embarque y desembarques para la constatación de su calidad, cantidad, precio, origen y determinación provisional de la clasificación arancelaria, valor aduanero y de los almacenamientos temporales de mercadería en espera de la presentación de la declaratoria aduanera y hasta su entrega legal; a la recaudación de obligaciones tributarias aduaneras, a la auditoría de mercancías de todo tipo de las permitidas por la ley, que se encuentren bajo el régimen aduanero. Además, para el cumplimiento del objeto social, y de estimarlo esencial y conveniente, la compañía podrá participar como fundadora, accionista o socia, en la formación de sociedades nacionales y/o extranjeras domiciliadas o no en el país, y a suscribir aumentos de capital de las fundadas o constituidas; queda facultada para participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, privados de precios que guarden relación con su objeto; a ser agente, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, corredor y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. En general con la finalidad de cumplir el objeto social y de estimarlo necesario, podrá intervenir y ejecutar sin limitación alguna, con cualquier empresa pública, semipública o privada la constitución de consorcios, y todo tipo de acto, contrato o negocio permitido por las leyes ecuatorianas y que guarde relación con su actividad y fines.-...".- La Junta autorizó la reforma del objeto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria,

0000004



deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.- f). Perfecto Arnulfo Avellán Vera, Presidente - Accionistas.- f). Xavier Enrique Marriott Bayas, Secretario - Gerente General - Accionista.- f). Alex Julián Crespo Chang, Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 9 de septiembre de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Xavier Enrique Marriott Bayas".

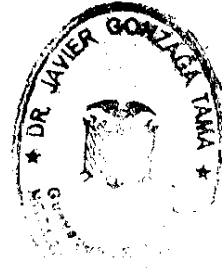
Xavier Enrique Marriott Bayas
Secretario - Gerente General - Accionista



0000005

Guayaquil, 9 de Enero del 2012

Señor Economista
XAVIER MARRIOTT BAYAS
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CERTINSPEC S.A CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor PIERO G. AYCART VINCENZINI** el 14 de Diciembre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Marzo del 2005.

Atentamente,


ROBERTO CEDEÑO CEDEÑO
Secretario Ad-Hoc de la Junta General
Guayaquil, 9 de Enero del 2012

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CERTINSPEC S.A CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR**. para el cual he sido nombrado, soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0910660000


ECO. XAVIER MARRIOTT BAYAS
GERENTE GENERAL
C.I 0910660000

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.450
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:55

00000006

Nº 014

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR, a favor de XAVIER MARRIOTT BAYAS, de fojas 6.640 a 6.641, Registro Mercantil número 1.061.

ORDEN: 2450



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:



0000008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien al p

NUMERO RUC: 0992427299001
RAZON SOCIAL: CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARRIOTT BAYAS XAVIER ENRIQUE
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 08/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 08/11/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/02/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LABORES DE INSPECCION, PERITAJES MARITIMOS Y DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 1103 Inscripción:
 COLON Edificio: EL EMBAJADOR Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: DIAGONAL A MARATHON SPORT Teléfono:
 Trabajo: 042583512 Teléfono Trabajo: 042533675 Email: customerservice@certinspec.com Web: WWW.CERTINSPEC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:**



Juan José Armas Moreira
 Delegado del RUC
 Servicio de Rentas Internas
 REGIONAL LITORAL SUR
 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBS160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 28/02/2012 09:12:11

0000009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992427299001

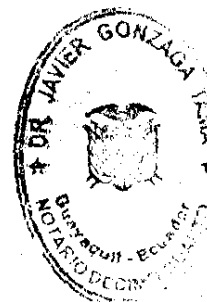
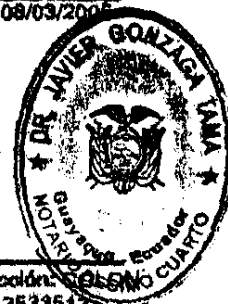
RAZON SOCIAL: CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL
ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**
FEC. INICIO ACT. 08/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: CERTINSPEC

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE LABORES DE INSPECCION, PERITAJES MARITIMOS Y DE CARGA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 1103 Intersección:
Referencia: DIAGONAL A MARATHON SPORT Edificio: EL EMBAJADOR Piso: 2 Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 042533512
Teléfono Trabajo: 042533675 Email: customerservice@certinspec.com Web: WWW.CERTINSPEC.COM



Man José Armas Moreira
 Delegado del R.U.C.
 Oficina de Rentas Internas
 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: MBS160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL **16 DE AGOSTO** **Fecha y hora:** 29/02/2012 09:12:11

Página 1 de 1
SRI.gob.ec

0000010



1 de Abogados del Guayas.- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del
2 mismo nombramiento de Gerente General; y, copia certificada del Acta de
3 Junta General de Accionistas de la compañía.- El compareciente presenta sus
4 respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia el
5 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y
6 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada
7 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que fue la
8 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al
9 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
10 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

11

12

13 p.- COMPAÑIA CERTINSPEC S.A.CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL
14 ECUADOR

15 RUC.: 0992427299001

16

17

18

19 f). XAVIER ENRIQUE MARRIOTT BAYAS

20 Gerente General

21 C.C.: 091066000-0 / C.V.: 015-0052

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este PRIMER
TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los once días
del mes de septiembre del año dos mil trece.-



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

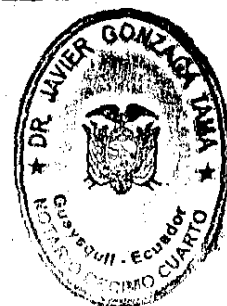


0000011

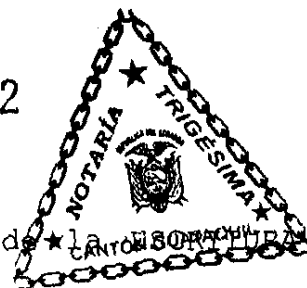


RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-13-0005489, DICTADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR EL ABOGADO VÍCTOR GRANADOS LARREA, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CERTINSPEC S. A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR, OTORGADA EL LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

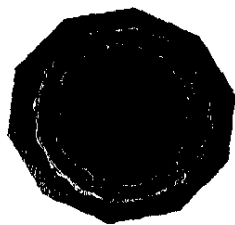
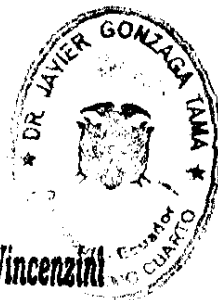


0000012



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Denominada CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR, CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005489, suscrita el DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR GRANADOS LARREA, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



0000013

ORDER: 43409

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1990年12月15日

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Guayaquil, 25 de septiembre de 2013

REVISADO POR: ✓

Yo, Don L. Benzaque Tama, Abogado y Notario
 en el Distrito Cuatro del Canton Guayaquil, de confor-
 midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial/
 vigente DOY FE, que la fotocopia precedente compuesta
 en 13 fojas, es igual al documento que me fue

30 SEP 2013

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

№ 0661558